

HOSPITAL REGIONAL TAIWAN 19 DE MARZO
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"
"RNC 43-004497-2"

HRT-ADM. 127-19

Azua de Compostela, R.D.
21 de Junio de 2019

A : **DR. BOLIVAR MATOS**
Director Regional de Salud, Región VI

Vía : **LICDA. ROSSY RAMÓN**
Gerente Administrativa Regional VI

Atención : **LICDO. MAURICIO RAMIREZ**
Analista de Cuentas de la Regional VI.

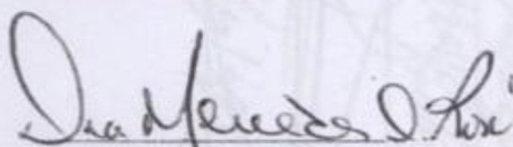
Asunto : **Informe de la conformación de la comisión de compra**

Anexo : **Informe**

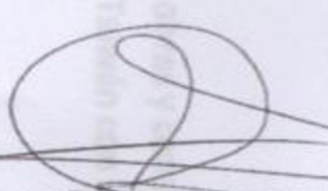
Muy cortésmente, por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, con la finalidad de informarles que formalizamos lo que es la comisión de compras dando fiel cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones en su resolución No.56-2013 quedando constituida la comisión de compras del hospital Regional Taiwán.

Lo que informamos para su conocimiento y fines de lugar.

Atentamente,


Dra. Mercedes D. Rosó
Directora General



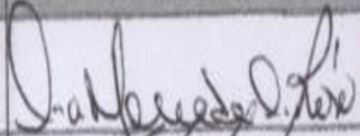
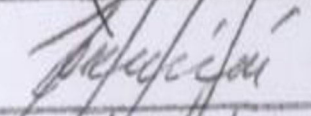
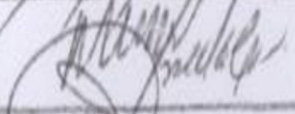
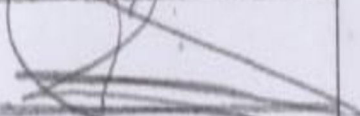
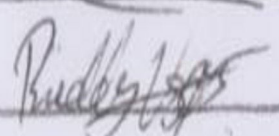

Lic. Nelson González
Administrador General





HOSPITAL REGIONAL TAIWAN 19 DE MARZO
"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"
"RNC 43-004497-2"

De acuerdo a la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones en su resolución 56-2013 queda constituida la comisión de compras del hospital Regional Taiwán con los siguientes miembros:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
MERCEDES DORITZA ROSO	010-0011294-4	PRESIDENTE	
ABRAHAM MATOS	010-0015033-2	ASESOR LEGAL	
MERCEDES JACQUELYN PINEDA	010-0007710-5	MIEMBRO	
NELSON RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ	010-0013155-5	MIEMBRO	
RUDDY VASQUEZ	010-0112133-2	MIEMBRO	



República Dominicana

DIGEPRES
 Dirección General de Presupuesto

**Portal de
Transparencia**

(/transparencia/)

Estás aquí: Inicio \ MIEMBROS DEL COMITE DE COMPRAS

MIEMBROS DEL COMITE DE COMPRAS

Las funciones principales del Comité de Compras son:

1. Designar los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar.
2. Aprobar y/o elaborar los pliegos de condiciones específicas, los procedimientos de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas, entre otros.
3. Cumplir con todas las Reglamentaciones establecidas mediante el Decreto No. 543-12.

Mediante la Resolución No. 56-2013, de fecha 6 de agosto de 2013, se reestructuró el Comité de Compras y Contrataciones, siendo sus miembros:

- El Director General de Presupuesto, quien actúa como Presidente del mismo.
- El Consultor Jurídico, Asesor Legal.
- El Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro.
- El Encargado del Departamento Administrativo y Financiero, Miembro.
- El Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)

[INICIO](#) [MAPA DEL SITIO](#) [CONTACTO](#)

